

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
MERCANTIL PROYECTO MELILLA, S.A.U., CELEBRADA EL DIA 20 DE  
NOVIEMBRE DE 2023 EN EL SALÓN DE PLENOS DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

En la Ciudad de Melilla, siendo las once horas y cinco minutos del día indicado, se reúne, en el Palacio de la Asamblea, previa convocatoria estatutariamente establecida, la Junta General Extraordinaria de la entidad Proyecto Melilla, S.A.U.

Asisten los siguientes Señores/as. Asambleístas de la Ciudad Autónoma:

**Grupo Popular:**

D. Juan José Imbroda Ortíz (Presidente).  
D. Miguel Marín Cobos.  
D<sup>a</sup>. Fadela Mohatar Maanan.  
D. Daniel Conesa Mínguez.  
D<sup>a</sup>. Fadwa Abdelhadj Benlafki.  
D<sup>a</sup>. Marta Victoria Fernández de Castro Ruiz.  
D. Miguel Ángel Fernández Bonnemaison.  
D<sup>a</sup>. Nasera Al-Lal Mohamed.  
D. Daniel Ventura Rizo.  
D. Francisco Villena Hernández.  
D<sup>a</sup>. Randa Mohamed El Aoula.  
D. Jesús Manuel Romero Imbroda.  
D<sup>a</sup>. María José Aguilar Silveti.  
D. José Bienvenido Ronda Inglés.

**Grupo Coalición por Melilla:**

D<sup>a</sup>. Dunia Al-mansouri Umpiérrez.  
D. Rachid Bussian Mohamed.  
D<sup>a</sup>. Fatima Mohamed Kaddur.  
D. Emilio Guerra Muñoz.

**Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup>. Gloria Rojas Ruiz.

**Grupo Vox:**

D. José Miguel Tasende Souto.  
D. Javier Da Costa Solís.

**Grupo Somos Melilla:**

D. Amín Azmani Mohamed Mohamed.

Están presentes, con voz, pero sin voto, los siguientes Sres./as.:

D. Arturo Jiménez Cano, Secretario General Accidental de la Asamblea, que actúa como Secretario de la Junta, como fedatario público del acto.

D. Carlos Alberto Susín Pertusa, en su calidad de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Lucíañez, Gerente de Proyecto Melilla S.A.U.

D. Juan José Viñas del Castillo, Secretario del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.

Asisten, igualmente, como invitados, la Sra. D<sup>a</sup>. Esther Donoso García-Sacristán, Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la Sra. D<sup>a</sup> Esther Azancot Cánovas y el Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa, ambos miembros del citado Consejo.

Existiendo "quórum", el Sr. Presidente da por abierta la misma, al objeto de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1º) **PROPUESTA DE DISPOSICION DE LA PARTIDA "APORTACIONES DE SOCIOS" Y SU REINTEGRO A LA C.A.M. PARA DOTAR DE CRÉDITO A LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA A LA LINEA 8 COVID.**
- 2º) **RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO POR EL PROCEDIMIENTO DE COOPTACIÓN.**
- 3º) **RUEGOS, PREGUNTAS Y COMUNICACIONES OFICIALES.**
- 4º) **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE, AL OBJETO DE PODER ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS.**

Se procede al inicio del debate

- 1º) **PROPUESTA DE DISPOSICION DE LA PARTIDA "APORTACIONES DE SOCIOS" Y SU REINTEGRO A LA C.A.M. PARA DOTAR DE CRÉDITO A LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA A LA LINEA 8 COVID.**

El Sr. Secretario, tras enunciar el título del punto, pone de manifiesto el informe de la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad, expuesta en la Secretaría General, cuyo tenor literal, es el siguiente:

" ...

*INFORME PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LA JUNTA GENERAL DE LA DISPOSICION DE LA PARTIDA "APORTACIONES DE SOCIOS" Y SU REINTEGRO A LA C.A.M. PARA DOTAR DE CREDITO A LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA A LA LINEA 8 COVID.*

El pasado 28 de julio, el Consejo de Administración, aprobó por unanimidad de sus miembros la propuesta seguidamente transcrita:

**“INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE FINANCIAR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES COMPLEMENTARIA A LA LINEA 8 CON APORTACIONES DE SOCIO**

**ANTECEDENTES**

Primero. - Las cuentas anuales del ejercicio 2022 de la sociedad, formuladas por el consejo de Administración el 6 de marzo de 2023, informadas favorablemente el 20 de marzo de 2023 por la firma de auditoría Audiest Auditores, S.A.P. y aprobadas por la Junta General celebrada el 4 de mayo de 2023, reflejan en su balance de situación la siguiente composición del patrimonio neto de la entidad a 31 de diciembre de 2022:

A) PATRIMONIO NETO	7.631.344,52
A-1). Fondos propios	4.599.588,77
I. Capital	180.303,63
1. Capital escriturado	180.303,63
2. Capital no exigido	0,00
II. Prima de emisión	0,00
III. Reservas	774.599,99
1. Reserva de capitalización	0,00
2. Otras reservas	774.599,99
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	1.651.613,30
<u>VI. Otras aportaciones de socios.</u>	<u>2.884.660,80</u>
<u>VII. Resultado del ejercicio</u>	<u>-891.588,95</u>
VIII. Dividendo a cuenta	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio	0,00
A-2). Ajustes por cambios de valor.	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.031.755,75

Segundo. - La partida VI. Otras aportaciones de socios, al día de la fecha refleja un saldo acreedor contable de 3.030.398,05, consecuencia de la aplicación de los 891.558,95€ de las pérdidas de 2022 y de la aportación para el ejercicio 2023 presupuestada (BOME extraordinario num.4 de 8 de febrero de 2023) de 1.037.296,20€, según se detalla seguidamente

Otras aportaciones de socios

Saldo cierre ejercicio 2022	2.884.660,80€
Aplicación resultados 2022	<u>-891.588,95€</u>
Saldo final ejercicio 2022	1.993.071,85€

Tercero.- Estimando que la aportación para el ejercicio 2023 de 1.037.296,20€. va a financiar suficientemente los resultados previstos del presente ejercicio 2023, el saldo de dichas aportaciones, tras la aplicación de los resultados de 2023, será próximo a 1.993.071,85€.

Inscrito en R.M. Melilla.Tomo35 Libro Sociedades Folio 70,hoja nºML-22. Inscripción 1ª.  
CIF A-29951753



Tramitación de Ayudas  
Públicas a Empresas

Otras aportaciones de socios

Saldo final ejercicio 2022	1.993.071,85€
Aportaciones ppto.2023	1.037.296,20€
Estimación aplicación resultados 2023	<u>-1.037.296,20€</u>
Estimación saldo final ejercicio 2023	1.993.071,85€

Cuarto.- Tras financiar parte de la convocatoria de subvenciones complementarias a la línea 8 por la cantidad de 1.153.391,41€, el saldo de las mismas sería aproximadamente de 839.680,44€, cantidad estimada como suficiente para atender otras contingencias, por lo que no pondría en peligro la saludable posición financiera de la sociedad.

## PROPUESTA

Con la finalidad de aprobar la convocatoria de subvenciones complementarias a la línea 8 por la cantidad de OCHO MILLONES DE EUROS, de los que SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS van a ser aportados por la Ciudad Autónoma y 646.608,59€ van a ser aplicados de los excedentes de la partida presupuestaria 08/23102/48904 denominada "SUBVENCIÓN PARA UN MODELO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE REMANENTE", se propone al consejo de administración la financiación de la línea 8 por la cantidad de 1.153.391,41€ mediante la aplicación de las aportaciones de socio.

Melilla, a 24 de julio de 2023  
 Fdo.: Esther Donoso García-Sacristán

...."

Atendiendo a dicha aprobación, se eleva la propuesta a la consideración de esta Junta General, atendiendo a las siguientes consideraciones:

"....

Dice la jurisprudencia que "la distribución de [la Cuenta 118], será similar a la de una reserva disponible y se atenderá a las reglas generales y limitaciones previstas en el ámbito mercantil para la distribución de beneficios" (FJ 3º, Sentencia del Jdo. de lo Mercantil de Palma de Mallorca, nº 429/2017, de 17 de octubre, ECLI:ES:JMIB:2019:1792).

La devolución de las aportaciones de socios reflejadas en la cuenta 118 del PGC (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), carentes de un régimen jurídico expreso, estaría condicionada a la obtención de un beneficio o la existencia de reservas de libre disposición con cumplimiento del test previsto en el artículo 273 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC). Por tanto, se tratan de aportaciones reintegrables si se dan las condiciones previstas en la LSC y si la Junta vota a favor de su reembolso.

Siendo el patrimonio neto de la sociedad superior a la cifra del capital social y no existiendo en el balance de la entidad gastos de investigación y desarrollo, se cumplen los requisitos 2 y 3 del citado artículo 273, y siendo el primero de ellos la resolución por parte de la Junta General, se propone a la Junta General la aprobación para la financiación de la línea 8 la cantidad de 1.153.391,41€ mediante su devolución a la Ciudad Autónoma de Melilla de las aportaciones de socio.

Melilla, a 27 de octubre de 2023  
 Fdo.: Esther Donoso García-Sacristán

...."

Abierto el debate por la Presidencia, no se propiciaron intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada con el voto afirmativo de la totalidad de los miembros asistentes, veintidós.

Por tanto, se aprueba la propuesta por unanimidad. Aprobación que fue manifestada por la Presidencia.

## 2º) RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO POR EL PROCEDIMIENTO DE COOPTACIÓN.

El Sr. Secretario, tras enunciar el título del punto, pone de manifiesto la certificación del Sr. Secretario del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U., expuesta en la Secretaría General, en la que queda reflejado el acuerdo adoptado en su día, que se eleva a esta Junta General, para su aprobación, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“ ....

*D. JUAN JOSÉ VIÑAS DEL CASTILLO, con N.I.F. XXXXXXXXX, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.U., entidad con domicilio en Melilla, en la Plaza de España, 1 (antes s/n), inscrita en el Registro Mercantil de Melilla, al Tomo 35, libro de Sociedades, folio 70, sección octava, hoja ML-22, Inscripción 1ª, y con C.I.F.: A-29951753*

### C E R T I F I C A

que del libro de Actas de la mercantil "Proyecto Melilla S.A., resulta lo siguiente:

*1º. Que en fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, a las doce horas y cinco minutos, en el salón de reuniones de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, con la asistencia de once de sus miembros, se reunió el Consejo de Administración, previa convocatoria estatutariamente realizada, Sesión de la que se elevó acta, con indicación del nombre de cada uno de ellos, que tuvo su aprobación a la finalización de la misma.*

*2º. Que, en el punto primero del Orden del Día de la reunión indicada en el primer punto de esta certificación, el Consejo, adoptó el siguiente acuerdo:*

*Queda, por lo tanto, aceptada, por unanimidad, la propuesta presentada por el Grupo Socialista de la Asamblea de Melilla, de nombramiento, como miembro del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., por el procedimiento de cooptación, del Diputado de la Asamblea de Melilla D. Rafael Robles Reina, provisto de DNI n.º XXXXXXXXX, mayor de edad, nacido el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de estado civil XXXXXXXXX y con domicilio en la Calle XXXXXXXXXXXXX, de esta Ciudad.*

*3º. El nombramiento indicado, se verificó en sustitución de D. Mohamed Mohamed Mohand, provisto de DNI n.º XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, nombrado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión de dicho órgano celebrada el 17 de diciembre de 2020, a propuesta y en representación del mismo Grupo Socialista de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.*

*4º Que, tras su nombramiento, la aceptación del cargo y la manifestación de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en la ley para ejercerlo, así como el acuerdo de confidencialidad, por parte de D. Rafael Robles Reina, se verificó mediante la firma de documentos oficiales al efecto, durante el transcurso de la sesión.*

*Y, para que conste, a efecto de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, se expide el presente certificado, en Melilla a veinte de julio de dos mil veintitrés.*

*EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMÓN.: Juan José Viñas del Castillo*  
*Vº. Bº.: LA PRESIDENTA: Esther Donoso García-Sacristán*

....”

Abierto el debate por la Presidencia, no se propiciaron intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada con el voto afirmativo de la totalidad de los miembros asistentes, veintidós.

Por tanto, se aprueba la propuesta por unanimidad. Aprobación que fue manifestada por la Presidencia.

### 3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existieron.

### 4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN AL OBJETO DE PODER ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS TOMADOS.

El Sr. Secretario, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Sometida a votación, fue aprobada con el voto afirmativo de la totalidad de los miembros asistentes, veintidós.

Por tanto, se aprueba el acta por unanimidad. Aprobación que fue manifestada por la Presidencia.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y diez minutos, se levanta la Sesión, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia.

EL SECRETARIO:

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE: